



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Y copia firmada por mi mano de dha mi
Comision su agregacion e Yntermissiones pro
ceda y obre en todo con arreglo a su tenor
representando mi Personaa y Ejerciendo
la N. Autoridad de mi comido, en cuya
virtud las Just. o Juntas de dho Pueblo
le dispensaran quanto faga y ayude
terpidiere, poniendo en Ejecucion su or
deny como el Subdelegado Real, para
procurar su defension y seguridad, toman
do todos los medios q. prescriben las N. Or
deny Expedida q. el Gobierno, con el vala
duble fidei peler la horrorosa y cruel de
barracion con que el tirano y enemigo co
mun nos amenazara = Dado en dorcas a 16
de Mayo de 1809 = Dn Antonio Saenz
de Bizmanoz = Por mandado de su Señoria =
Andres Antonio Mender

oficio. Dn Antonio Saenz Bizmanoz Comisiona
do p. la Suprema Junta Central del Rey
no en esta Provincia, para activar los
armamentos, fortificaciones, y defensas
de la misma, despues de haber cumplido
estos extremos en esta Capital, sale a
los demas Pueblos de su Reyno a conti
nuar las mismas operaciones en este con
cepto es importante a el mero servicio
del Rey, se le facultan por las Justicias de



AYUNTAMIENTO